



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2022, DISTRITO DE
ANCÓN

Línea de investigación:
Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y
geotecnia

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Ingeniero Geógrafo

Autor

Contreras Blanco, Roberto

Asesora

Aylas Humareda, María del Carmen

ORCID: 0000-0002-2063-0005

Jurado

Reyna Mandujano, Samuel Carlos

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Altez Rodríguez, José Félix

Lima - Perú

2026

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA 2022, DISTRITO DE ANCON.

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	21 %	12 %	9 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	edoc.pub Fuente de Internet	3 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	www.agubernamental.org Fuente de Internet	1 %
5	cs.eventbu.com Fuente de Internet	1 %
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	docplayer.es Fuente de Internet	1 %
9	1library.co Fuente de Internet	<1 %
10	www.munibellavista.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Noriega, Carlos Magno Roncal. "Análisis de los Factores Facilitadores Y/o Restrictores de la	<1 %



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA 2022, DISTRITO DE ANCÓN**

Línea de investigación:

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Geógrafo

Autor:

Contreras Blanco, Roberto

Asesora:

Aylas Humareda, María del Carmen

ORCID: 0000-0002-2063-0005

Jurado:

Reyna Mandujano, Samuel Carlos

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Altez Rodríguez, José Félix

Lima – Perú

2026

Dedicatoria

A mis padres, por el ejemplo de constancia y por el respaldo incondicional que hicieron posible mi formación profesional.

A mi familia, por la paciencia y el aliento permanente durante los años dedicados al servicio público.

Agradecimiento

A la Universidad Nacional Federico Villarreal y, en particular, a la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por la formación recibida y por el permanente estímulo a vincular el conocimiento técnico con la gestión del territorio.

A la Municipalidad Distrital de Ancón, a sus autoridades y a los servidores de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, por la confianza depositada y por el trabajo compartido durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022.

A los agentes participantes y a las organizaciones sociales del distrito de Ancón, cuya participación constante dio sentido y legitimidad al proceso que se describe en este informe.

ÍNDICE

RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCION	1
1.1 Trayectoria del autor.....	1
<i>1.1.1. Grado académico.</i>	2
<i>1.1.2. Formación complementaria</i>	2
<i>1.1.3. Áreas de experiencia.</i>	3
<i>1.1.4. Experiencia profesional</i>	3
1.2. Descripción del Gobierno Local.....	4
<i>1.2.1. Razón social.</i>	5
<i>1.2.2. Localización</i>	5
<i>1.2.3. Visión y Misión del Gobierno Local.</i>	6
<i>1.2.4. Política integrada a la Gestión de Inversiones Públicas</i>	7
II. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	9
2.1. Objetivos de la actividad.	9
2.2. Beneficios del presupuesto participativo.....	10
2.3. Función de los participantes en el presupuesto participativo orientado a resultados	
10	
<i>2.3.1. Del alcalde.</i>	10
<i>2.3.2. Del Consejo Municipal</i>	10
<i>2.3.3. Agentes participantes</i>	11
<i>2.3.4. Equipo técnico</i>	11
<i>2.3.5. Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i>	11

2.3.6. Comité de vigilancia.....	11
2.4. Participación de la población activa en el presupuesto participativo	12
2.5. Coordinación del proceso del presupuesto participativo.....	12
2.6. Fases del presupuesto participativo	12
2.6.1. Fase I - Preparación.....	13
2.6.2. Fase II – Concertación	18
2.6.3. Fase III - Coordinación	25
2.6.4. Fase IV – Formalización	26
III. APORTES AL GOBIERNO LOCAL	29
IV. CONCLUSIONES	32
V. RECOMENDACIONES.....	33
VI. REFERENCIAS.....	34
VII. ANEXOS	36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Detalles de las Capacitaciones	2
Tabla 2 Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022	14
Tabla 3 Criterios de priorización de inversiones del Presupuesto Participativo 2022	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de localización del distrito de Ancón	6
Figura 2 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ancón.....	8
Figura 3 Fases del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.....	13
Figura 4 Ficha de inscripción de agentes participantes	15
Figura 5 Formato de relación de agentes participantes (libro padrón)	16

RESUMEN

En el trabajo de suficiencia profesional: “PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA 2022, DISTRITO DE ANCON”; como actividad profesional es importante señalar que a partir del año 2003 en que se promulgó la ley No. 28056 “Ley marco del Presupuesto Participativo” desde donde se adjuntaron experiencias participativas en la elaboración de presupuestos, reconoce la participación de la población en la elaboración de presupuestos públicos para proyectos de inversión pública. Debe mencionarse que, en la gestión pública, se han producido nuevos enfoques que derivan del presupuesto público a un nuevo objetivo que es el presupuesto para proyectos de infraestructura de servicios públicos por resultados. Su interrelación con los procesos participativos en la formulación física y presupuestal ha dado como consecuencia ajustes en el nuevo planteamiento de las políticas públicas, así como nuevos horizontes en la consecución del presupuesto participativo. Lo mencionado indica un nuevo enfoque donde de los presupuestos normalmente identificados como construcción de pistas, veredas, muros de contención, losas deportivas, ambientes y equipamiento educativo, salud u otros, da un giro hacia la búsqueda de resultados, donde se requiere establecer jerarquización de los problemas y requerimientos específicos a resolver en los distintos alcances: nivel local, nivel regional o nivel país, que deben ser enfrentados a base de resultados definidos logrando un cambio positivo en la realidad actual, en la vida diaria de los habitantes y en la ciudadanía en general.

Palabras clave: presupuesto participativo basado en resultados, inversión pública, gobierno local, participación ciudadana.

ABSTRACT

In the professional sufficiency work: "PARTICIPATORY BUDGET PROCESS BASED ON RESULTS FOR INVESTMENTS IN PUBLIC INFRASTRUCTURE 2022, ANCON DISTRICT; as a professional activity it is important to point out that since 2003, when Law No. 28056 "Participatory Budget Framework Law" was enacted, from which participatory experiences in the preparation of budgets were attached and recognizes the participation of the population in the preparation of public budgets for public investment projects.

It should be noted that, in public management, new approaches have emerged that shift from public budgeting to a new objective: results-based budgeting for public service infrastructure projects. Its interrelation with participatory processes in physical and budgetary formulation has resulted in adjustments to the new approach to public policies, as well as new horizons in the achievement of participatory budgeting. This indicates a new approach where budgets normally identified as the construction of roads, sidewalks, retaining walls, sports fields, educational facilities, and others are shifting toward the pursuit of results. It is necessary to establish a hierarchy of problems and specific requirements to be resolved at the different levels: local, regional, or national. These must be addressed based on defined results, achieving a positive change in the current reality, in the daily lives of residents, and in the citizenry in general.

Keywords: results-based participatory budgeting, public investment, local government, citizen participation.

I. INTRODUCCION

El actual enfoque del Presupuesto Participativo Basado en Resultados es el fundamento de la nueva y moderna dirección de programación y planificación de inversiones en Gestión Pública, por cuanto los financiamientos públicos se establecen y conceden en función de cambios significativos que se deben lograr para mejorar el bienestar de los ciudadanos y la población en general; alcanzar estas metas significa que se logran resultados crecientes y modernice claramente la calidad de vida de las personas.

El autor desarrolló de principio a fin el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022, con el objetivo de planificar y programar los recursos físicos y financieros de la Municipalidad Distrital de Ancón, para la entrega de servicios públicos a la población y mediante su ejecución consolidar y mejorar parte de las zonas urbanas.

1.1 Trayectoria del autor

Roberto Contreras Blanco, autor del presente informe, es Bachiller egresado de la Escuela de Ingeniera Geográfica de la FIGAE-UNFV, quien ha complementado su conocimiento académico con estudios de maestría en gestión pública y especialización en proyectos de inversión pública. El autor posee una experiencia de más de 15 años de trayectoria laboral en diferentes entidades de gobierno, por lo cual se ha convertido en un trabajador funcional para desplegar y compartir conocimiento logrando desarrollar los procesos del presupuesto participativo basado en resultados,

Seguidamente, se presenta una resumida descripción del grado académico, especialización y cualificación del autor.

1.1.1. Grado académico

Con fecha 23 de julio del 2010 el Consejo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo – UNFV, otorga el Grado de Bachiller en Ingeniería Geográfica al autor, siendo corroborado y conferido mencionado grado por el Consejo Universitario.

1.1.2. Formación complementaria

El autor curso estudios de Post Grado optando el grado académico de Maestro en Gestión Pública otorgado el 29 de mayo del 2018.

El autor ha llevado cursos de especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública; Planeamiento y Presupuesto por Resultados; Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Se muestra el detalle de las capacitaciones realizadas por el autor en la Tabla 1.

Tabla 1

Detalles de las Capacitaciones

Año	Capacitación	Institución
2012	Curso de Planeamiento y Presupuesto por Resultados	Universidad Nacional de Ingeniería
2013	Taller de Formulación de Proyectos de Inversión Pública	Congreso de la República
2015	Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad	Universidad César Vallejo
2016	Costos y Presupuestos para Obras de Infraestructura	Sistema Nacional de Inversión Pública – DGPMI
2019	Preparación de Documentos de Gestión para el PPBR	Municipalidad Distrital de Ancón

El autor desde el 2011 ha participado como colaborador, integrante del Equipo técnico y Coordinador de Procesos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Como se muestra en los detalles anteriores a la fecha se ha venido interviniendo continuamente en cursos de especialización, capacitaciones y procesos del presupuesto participativo basado en resultados, lo cual conlleva a tener un conocimiento actualizado en la materia para el presente informe.

1.1.3. Áreas de experiencia

El autor, con todo el conocimiento y la experiencia obtenida, tiene la capacidad de laborar en las siguientes áreas:

- Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión de Inversiones Públicas.
- Evaluación de la Programación de Inversiones.
- Planeamiento y Presupuesto Público.
- Procesos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

1.1.4. Experiencia profesional

El Autor inicio sus actividades en prácticas preprofesionales en entidades públicas el año 2009 en la Municipalidad Distrital de los Olivos en la Oficina de Programación de Inversiones OPI – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se trabajó con el Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP) ahora INVIERTE.PE, gestionando, y evaluando proyectos de inversión pública en infraestructura urbana para la Municipalidad Distrital de los Olivos; en cumplimiento de las Directivas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública – Dirección General de Programación de Inversiones - MEF.

En el año 2011 con el Grado de Bachiller, laboré como especialista de evaluación de proyectos en la Oficina de Programación de Inversiones – Subgerencia de Planeamiento y

Presupuesto, en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, evaluando inversiones de servicios públicos en vías urbanas, áreas deportivas, áreas recreativas, servicios de protección, mejoramiento de equipamiento e infraestructura educativa, mejoramiento en equipamiento e infraestructura en salud, etc.

En el 2014 laboré como especialista de evaluación de proyectos, en la Oficina de Programación de Inversiones – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Comas, cumpliendo funciones en evaluación de proyectos de infraestructura pública con las Directivas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

A finales del año 2016 ingrese como especialista en programación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en la Oficina de Programación de Inversiones – Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ancón.

En septiembre del 2019, con la suficiente experiencia a través de los años en gestión y programación de inversiones públicas fui designado como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ancón mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2019-MDA.

En enero del 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-A/MDA fui designado en el puesto de gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

1.2. Descripción del Gobierno Local

Mediante Decreto Ley con fecha del 29 de octubre de 1874, durante la administración de Manuel Pardo y Lavalle, se creó la Municipalidad de Ancón. Estas áreas del distrito, situado en la provincia y departamento de Lima, inicio su poblamiento hace 4,000 años como una comuna de pescadores por la civilización autóctona Ancón-Supe.

La entidad edil dispone de un sistema de organización estructurado y acorde a las necesidades del Sector. Según el Reglamento de Organización y Funciones (Municipalidad Distrital de Ancón, 2021b), se especifica que la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo la dirección del alcalde Pedro John Barrera Bernui, se compone de órganos de alta dirección, órganos de control institucional y defensa legal, órganos de segundo nivel organizacional y administración (Congreso de la República del Perú, 2003a).

1.2.1. Razón social

- Numero de RUC: 20131378468
- Nombre de la Razón Social: Municipalidad Distrital de Ancón
- Tipo de Contribuyente: Gobierno Local.

1.2.2. Localización

La Municipalidad Distrital de Ancón presenta su sede central de gobierno en el Malecón Ferreyros N° 376 – Cercado de Ancón. Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima – Perú; y cuenta con dos sedes descentralizadas municipales:

- Local Municipal en Villas de Ancón – Sector Villas de Ancón y,
- Local Municipal del Km 39 - Sector Km. 39.

Figura 1*Mapa de localización del distrito de Ancón*

Nota. Elaboración propia sobre la base de información cartográfica del Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Ancón. Sistema de coordenadas UTM, datum WGS 84, zona 18 Sur.

1.2.3. *Visión y Misión del Gobierno Local.*

a. **Visión**

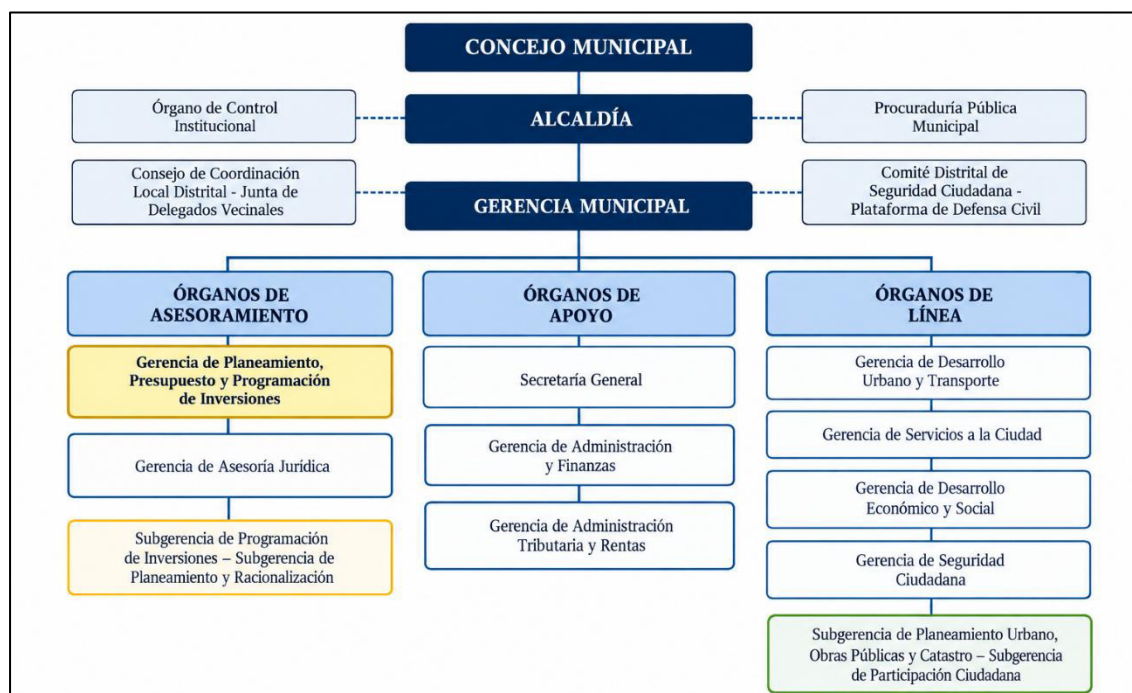
Ser un órgano descentralizado del gobierno central, con autonomía política, económica y administrativa, que brinda servicios públicos local, además de promover actividades productivas educativas y de salud, en el ámbito de la competencia municipal, poniendo énfasis en los sectores vulnerables de la población y en base a una gestión con eficiencia administrativa y operativa.

b. Misión

Ser un distrito turístico y recreativo de Lima Metropolitana, sustentando en sus recursos naturales y culturales, con un conglomerado industrial de expansión de Lima Norte, basado en sus microempresas y la explotación racional de sus recursos hidrobiológicos. Con prácticas adecuadas de protección del medio ambiente, la ecología, promoción de la salud y la educación de calidad y crecimiento urbano planificado de su territorio con condiciones adecuadas de habitabilidad. Con una gestión municipal desconcentrada, transparente y eficiente que promueve la participación activa de sus ciudadanos que afirman su identidad y cultural local con valores humanos, solidarios y de respeto.

1.2.4. Política integrada a la Gestión de Inversiones Públicas

La Municipalidad Distrital de Ancón, es una entidad edil que gestiona y direcciona los recursos públicos físicos y financieros a nivel local, para beneficio de la población con servicios públicos de calidad con el fin de disminuir y cerrar brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el marco de la normatividad de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Figura 2*Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ancón*

Nota. Elaboración propia sobre la base del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobados mediante Ordenanza N.º 443-2020-MDA. El recuadro resaltado corresponde a la unidad orgánica en la que se desempeñó el autor.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El trabajo elaborado desarrolla todo el proceso de inicio a fin del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 para la programación de ejecución de infraestructura de servicios urbanos en el Distrito de Ancón, desarrollando el proceso en cumplimiento a las funciones de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones.

La Municipalidad Distrital de Ancón, como ente gubernamental local entre muchas acciones presenta el PP 2022, como principal proceso en el cual la entidad edil con el equipo técnico de la Municipalidad, y los actores organizados de la sociedad, ejercen el derecho de participación activa para decidir la distribución presupuestal del año 2022 en ejecución de obras de servicios públicos en los sectores de transporte, medio ambiente, educación, salud, seguridad, entre otros (Congreso de la República del Perú, 2003b).

2.1. Objetivos de la actividad

Se describen a continuación los objetivos planteados por el autor como parte del proceso PP 2022 desarrollado.

- Clarificar los mecanismos y pautas necesarios para la distribución de recursos presupuestarios del gobierno local en proyectos de inversión a través del proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados 2022
- Dar a conocer la importancia de la participación de los actores: equipo Técnico, agentes participantes organizados y funcionarios de la municipalidad, para la toma de decisiones de la distribución del presupuesto destinado para el PP 2022.

2.2. Beneficios del presupuesto participativo

- Establecer prioridades en los resultados deseados para abordar y solucionar problemas significativos y maximiza las oportunidades en la jurisdicción del distrito de Ancón.
- Elegir con mayor eficacia los proyectos según el producto que busquemos y gestionar adecuadamente los fondos públicos acorde a las metas del Plan de Desarrollo del distrito.
- Involucrar a la comunidad, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas en las acciones a llevar a cabo para alcanzar los objetivos de lo planificado en los planes maestros de gobierno (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2026).

2.3. Función de los participantes en el presupuesto participativo orientado a resultados

2.3.1. *Del alcalde*

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su rol de líder municipal.
- Establecer y comunicar a los agentes involucrados el porcentaje del presupuesto de la institución que se destinará al Presupuesto Participativo, sin afectar la posibilidad de que los recursos no contemplados en dicho presupuesto sean distribuidos según resultados definidos.
- Informar a los actores involucrados sobre la adhesión a los pactos y responsabilidades adquiridas el año pasado.

2.3.2. *Del Concejo Municipal*

- Autorizar las regulaciones adicionales necesarias para ejecutar el proceso.
- Organizar la inclusión de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional pertinente.

2.3.3. *Agentes participantes*

- Involucrarse de manera activa en el diálogo, aclaración, ordenación y elección acerca de los resultados que se deben enfatizar en el proceso, así como de las iniciativas que se deben evaluar para ayudar a alcanzar esos resultados.
- Firmar los documentos y otros acuerdos que aseguren la legalidad del procedimiento.

2.3.4. *Equipo técnico*

- Elaborar las directrices metodológicas para los talleres. Proporcionar asistencia en la planificación y ejecución del proceso.
- Ofrecer datos para la realización de los talleres prácticos.
- Llevar a cabo la revisión técnica y financiera de las iniciativas propuestas.
- Compilar y mostrar el listado de inversiones que superaron la valoración técnica y financiera y su conexión con los efectos de ámbito regional.

2.3.5. *Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

- Sugerir a las autoridades adecuadas el Presupuesto Institucional de Inicio, incluyendo inversiones destacados en el presupuesto de participación ciudadana.
- Enviar una copia del acta con acuerdos y compromisos, junto con el documento del procedimiento, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- Asegurar que el programa interactivo esté al día durante las diferentes etapas del proceso.

2.3.6. *Comité de vigilancia*

- Supervisar la adherencia a los pactos del Presupuesto por Resultados.

- Notificar al Concejo Municipal, así como a los grupos de coordinación y otras entidades gubernamentales en caso de no cumplir con los convenios.

2.4. Participación de la población activa en el presupuesto participativo

Es posible unirse como agente colaborador, representando a las entidades de la comunidad. (con las acreditaciones necesarias). También se forma parte en las reuniones comunitarias y de las organizaciones sociales donde se está involucrado, asumiendo obligaciones de gestión compartida mediante labores comunitarias, contribuyendo con recursos, medios u otros (Príncipe, 2021).

2.5. Coordinación del proceso del presupuesto participativo

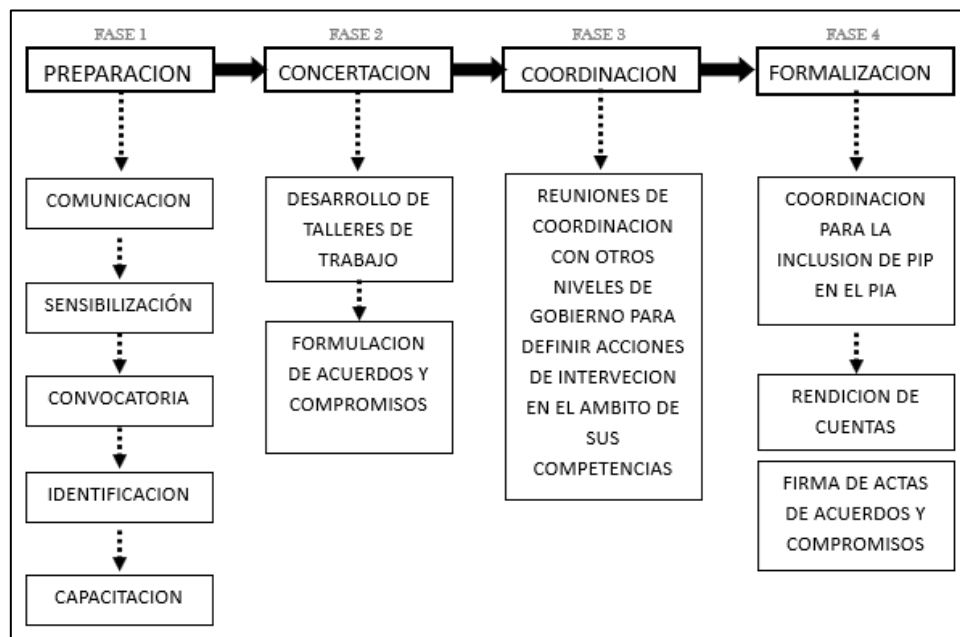
La tarea de organizar, llegar a consensos, dirigir, supervisar y asegurar el proceso del presupuesto participativo en el gobierno local, recae en:

- a. Alcalde.
- b. Equipo Técnico.

2.6. Fases del presupuesto participativo

El desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados se lleva a cabo considerando las condiciones territoriales y organizativas de la administración local. Por esta razón, el enfoque fundamental para llevar a cabo el proceso necesita ser ajustado por la entidad, según su historial previo en la ejecución de presupuestos participativos (MEF, 2010).

Con la metodología definida, las etapas a seguir en cada fase son las siguientes:

Figura 3*Fases del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados***2.6.1. Fase I - Preparación**

Esta etapa es responsabilidad del Gobierno Local, la implementación de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores involucrados en el proceso se llevó a cabo de manera oportuna y con la anticipación adecuada.

Previo al comienzo de las actividades en esta etapa, fue fundamental contar con la aprobación de la Ordenanza N° 446-2024-MDA del 25 de enero del 2021, que regula mediante aprobación del Reglamento el proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2022.

Esta ordenanza especifica:

- El Cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2022,
El cual se inicia el lunes 25 de enero del 2021 y culmina el viernes 04 de junio del 2021 con la plenaria distrital, elección del comité de seguimiento y firma del acta de acuerdos y compromisos (ver anexo B)
- La integración del Equipo Técnico,
Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2022.

Del Capítulo VIII DEL EQUIPO TECNICO. El Equipo Técnico será asistido por profesionales representantes de la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Ancón, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

Unidad orgánica	Cargo en el Equipo Técnico
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	Presidente
Gerencia de Desarrollo Urbano	Vicepresidente
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Secretario
Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Miembro
Subgerencia de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Catastro	Miembro

Nota. Tomado del Capítulo VIII del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante Ordenanza N.º 446-2021-MDA.

- Los sistemas de registro de los participantes, entre otros que determine la administración local. Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2022.

Figura 4*Ficha de inscripción de agentes participantes*

ANEXO N° 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN				
Nombre de la organización:				
Años de funcionamiento o fundación:				
Nº Inscripción en RUOS o RR.PP u otro:				
Nombre del lugar:				
Zona:	zona 1 ()	zona 2 ()	zona 3 ()	
Teléfono:		correo electrónico:		
II. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE TITULAR				
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de nacimiento:	
Dirección:				
Apellidos y nombres:				
Número de DNI:		Estado civil:		
Cargo en la organización:				
Grado de Instrucción:	Sin inst. () Sec. Inc. ()	Prim. Inc. () Sec. Comp. ()	Prim. Comp. () Sup. Tec. ()	Sup. Univ. ()
Teléfono:		correo electrónico:		
Participación en Procesos PP anteriores:	NO ()	SI ()	Año (s):	
III. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE				
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de nacimiento:	
Dirección:				
Apellidos y nombres:				
Número de DNI:		Estado civil:		
Cargo en la organización:				
Grado de Instrucción:	Sin inst. () Sec. Inc. ()	Prim. Inc. () Sec. Comp. ()	Prim. Comp. () Sup. Tec. ()	Sup. Univ. ()
Teléfono:		correo electrónico:		
Participación en Procesos PP anteriores:	NO ()	SI ()	Año (s):	

Ancón, de del 2022.

.....
Nombre del Agente Participante
DNI N°

Nota. Tomado del Anexo N.º 2 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022, aprobado mediante Ordenanza N.º 446-2021-MDA.

Figura 5*Formato de relación de agentes participantes (libro padrón)*

ANEXO N° 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

RELACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
...						
...						
...						
...						
n.						

Nota. Tomado del Anexo N.º 3 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022, aprobado mediante Ordenanza N.º 446-2021-MDA.

2.6.1.1 Comunicación. La administración municipal estableció formas de comunicación amplia sobre el procedimiento del Presupuesto Participativo para que los ciudadanos puedan involucrarse mediante sus delegados y se mantengan bien informados sobre los progresos y resultados. Para esto, se empleó varios canales de comunicación, tales como la Web oficial de la Municipalidad, correos electrónicos masivos, carteles, banners, entre otros.

2.6.1.2 Sensibilización. La relevancia de esta acción se basó en incentivar la implicación consciente y activa del sector civil organizado para la administración del desarrollo comunitario y el deber que tienen de involucrarse en las decisiones que se tomen. Por otro lado, es vital fomentar el establecimiento de organizaciones clave que mejoren la efectividad del proceso participativo.

Para el logro de esta acción debe tomar en cuenta:

- Se aprovecho los canales de comunicación de la zona y dar a conocer información relevante.
- Es fundamental que la comunidad participe activamente en el proceso, para que su involucramiento ayude al avance local.

2.6.1.3 Convocatoria. Durante esta etapa, el Gobierno Local llama a la comunidad organizada a unirse al proceso de Presupuesto Participativo, utilizando los canales de comunicación apropiados para su ámbito, con el fin de asegurar una comunicación clara y efectiva con los actores involucrados.

2.6.1.4 Identificación. La identificación de los participantes aseguro una segura y amplia representación de la sociedad civil, quienes fueron designados por la misma población. Se evitó que las mismas personas sean siempre las elegidas, puesto que esto no fomenta la democratización del proceso.

El Gobierno Local registro a los participantes, formalizando la inclusión de los grupos sociales locales, así como de las organizaciones temáticas y funcionales. Se prestó atención a ayudar a la participación de las organizaciones que representan a los entes sociales que han sido históricamente excluidos; esta información se consiguió con los registros anteriores obtenidos de la Subgerencia de Participación Ciudadana.

2.6.1.5 Capacitación. Para que los distintos agentes se involucren en el proceso del presupuesto participativo, fue fundamental proporcionarles formación. Las sesiones de capacitación se adaptaron a la disponibilidad horaria de los participantes. Asimismo, fue útil aprovechar el periodo de inscripción para ofrecerles orientación e información.

Los temas en los que debería capacitarse a los participantes fueron distintos para cada grupo, conforme a las responsabilidades que les corresponden en la elaboración del presupuesto participativo. Nuestra meta principal de la formación de los agentes participantes es que los diferentes actores involucrados lleguen al proceso con la información más completa y precisa posible, y que también todos podamos comunicarnos claramente.

2.6.2. Fase II – Concertación

En este momento, se juntan representantes del gobierno local y de la comunidad para llevar a cabo un esfuerzo colaborativo en la evaluación, la identificación y la clasificación de resultados e inversiones que beneficien al distrito, especialmente en áreas con mayores requerimientos de servicios fundamentales.

Esta fase considera las siguientes partes:

2.6.2.1 Talleres de capacitación

Se llevaron a cabo encuentros laborales, convocados por alcalde, donde se implementarán diversas acciones para priorizar resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado junto con la ciudadanía. Es responsabilidad del alcalde distrital y el equipo técnico, garantizar que los talleres de trabajo se convoquen con suficiente antelación. Se llevaron a cabo los talleres en cada Sector del distrito Ancón tal como se detalla a continuación:

1ER TALLER: Información de las actividades a la comunidad.***A. TALLER ZONA KM. 39***

Día: miércoles 03 de febrero del 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Casa de la Juventud

B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN

Día: jueves 04 de febrero del 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Agencia Municipal Villas

C. TALLER CERCADO DE ANCÓN

Día: viernes 05 de febrero de 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón

2DO TALLER: Presentación de la matriz de evaluación.***A. TALLER ZONA KM. 39***

Día: miércoles 24 de febrero del 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Casa de la Juventud

B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN

Día: jueves 25 de febrero del 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Agencia Municipal Villas

C. TALLER CERCADO DE ANCÓN

Día: viernes 26 de febrero de 2021

Hora: 6:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón.

3ER TALLER: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

TEMARIO

- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.

A. TALLER ZONA KM. 39

Día: miércoles 07 de abril del 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Casa de la Juventud

B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN

Día: jueves 08 de abril del 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Agencia Municipal Villas

C. TALLER CERCADO DE ANCÓN

Día: viernes 09 de abril de 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón

4TO TALLER: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

TEMARIO

- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
- LLENADO DE FICHAS

A. TALLER ZONA KM. 39

Día: miércoles 28 de abril del 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Casa de la Juventud

B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN

Día: jueves 29 de abril del 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Agencia Municipal Villas

C. TALLER CERCADO DE ANCÓN

Día: viernes 30 de abril de 2021

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón.

La realización de estos talleres se llevó a cabo por el equipo técnico, teniendo en cuenta:

a. Identificación y priorización de resultados

Se tiene como objetivo identificar los productos respecto a metas y reducción de brechas a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

El desenlace está relacionado con la resolución de un asunto importante para la comunidad o con la utilización de una oportunidad. El problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

En una fase inicial, se analizan los descubrimientos identificados, organizados y revisados en el marco del presupuesto participativo:

1. Accesibilidad a servicios públicos de transitabilidad
2. Accesibilidad a los servicios de recreación y deportivas
3. Accesibilidad a los servicios de seguridad ciudadana
4. Accesibilidad a los servicios básicos (agua potable y desagüe)
5. Accesibilidad al desarrollo económico y social.

El seminario inicia con la presentación de los avances y metas previstas, que incluye datos sobre los resultados principales que la comunidad espera y necesita. Esto abarca lo que se ha destacado, así como otros aspectos que se consideran esenciales, elaborados por el equipo técnico en base a lo que se ha descubierto en el PDC. Esta evaluación debe enriquecerse con las opiniones e información que los participantes puedan ofrecer.

b. Evaluación técnica de los proyectos

1. Evaluación técnica

La meta de esta etapa es la revisión técnica de la colección de proyectos que posee la organización y que se deben presentar para ayudar a alcanzar los resultados establecidos como prioritarios. En esta fase, se genera un inventario de proyectos relacionados con los resultados que se debatirá en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos. Para lograr esto, el grupo técnico deberá enfocarse en las siguientes actividades:

- Examinar el portafolio de proyectos relacionados con los logros destacados, comprobar si tienen la viabilidad necesaria según el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Inversiones INVIERTE.PE; verificar su actualidad y si están alineados con los criterios de alcance, cobertura y cantidad de inversión.

- Si el proyecto sometido no posee la viabilidad necesaria y no cumple con los indicadores de priorización mencionados anteriormente, los responsables técnicos se encargarán de coordinar con las unidades adecuadas la creación y validación del proyecto.
- Si las sugerencias de inversión resultan inadecuadas y no hay opciones disponibles en la lista de proyectos, el grupo técnico sugiere otras alternativas y colabora con las unidades encargadas de la formulación y la Oficina de Proyectos de Inversión para llevar a cabo el estudio de preinversión pertinente.
- El grupo de expertos dará a conocer la relación de iniciativas que han pasado la evaluación técnica y cumplen con los estándares de impacto. En caso de que el proyecto sea de múltiples años, será necesario detallar las cantidades previstas de inversión anualmente, para así entender las sumas que se deberán incluir en los fondos destinados al Presupuesto Participativo de los años posteriores.

2. *Asignación del presupuesto.*

Después de haber determinado la lista de inversiones priorizadas considerando los costos totales y el calendario de implementación, se distribuirá el financiamiento a cada uno de los proyectos en función de la asignación del presupuesto participativo. Aquellos proyectos de inversión que, debido a restricciones en el presupuesto, no consigan financiamiento, serán incluidos en un inventario de proyectos alternativos que deberá ser documentado en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su evaluación en el proceso participativo del año siguiente. En caso de que durante la fase de implementación del presupuesto haya una mayor disponibilidad de fondos, dichos proyectos pueden ser añadidos al presupuesto institucional a través de las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Tabla 3*Criterios de priorización de inversiones del Presupuesto Participativo 2022*

Criterio	Rango	Puntaje
Consistencia con los objetivos estratégicos del PEI	Sí	Aceptado
	No	Rechazado
Población beneficiaria	Más de 6 000 personas	12
	De 4 001 hasta 6 000 personas	10
	De 1 001 hasta 4 000 personas	8
	De 501 hasta 1 000 personas	6
	De 251 hasta 500 personas	4
	Hasta 250 personas	2
Cumplimiento con el pago del impuesto predial	Más de 80 %	14
	Más de 60 % hasta 80 %	10
	Más de 40 % hasta 60 %	6
	Más de 20 % hasta 40 %	4
	Hasta 20 %	2
Accesibilidad para la gestión de proyectos	El proyecto no requiere saneamiento básico (zona vulnerable)	10
	El proyecto no requiere saneamiento básico (intervención tipo 1)	8
	El proyecto no requiere saneamiento básico (intervención tipo 2)	6
	El proyecto requiere saneamiento básico	4
	El proyecto requiere saneamiento básico y gestiones sectoriales	2
Equidad en la asignación de recursos	No ha sido beneficiado en años anteriores	6
	Ha sido beneficiado en años anteriores	2

Nota. Tomado de los Criterios de Priorización de Inversiones del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 de la Municipalidad Distrital de Ancón, suscritos por el Equipo Técnico (Anexo K).

c. *Priorización de proyectos*

El alcalde propone una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos y priorizados en las reuniones participativas.

d. *Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados*

El equipo técnico crea el documento que recoge los acuerdos y compromisos del proceso fundamentado en resultados, para lo cual se incluye un formato en el Anexo N° 11: Documento de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo. El alcalde expone ante los participantes los resultados del Presupuesto Participativo, resumidos en el documento de Acuerdos y Compromisos, para su evaluación y aprobación definitiva. Los integrantes, presididos por el alcalde junto con otros participantes, ratifican los acuerdos al firmar el documento de Acuerdos y Compromisos, en el cual se estableció el comité de vigilancia y se visó con las firmas de todos los implicados, así como de los representantes del ámbito público como de la comunidad civil. (Véase anexo M)

2.6.3. *Fase III - Coordinación*

Es responsabilidad de las autoridades regionales establecer los métodos de colaboración y coherencia financiera junto a las administraciones locales de su área en cuanto a inversión y entre distintas jerarquías gubernamentales, cuidando las competencias y buscando optimizar recursos y unir esfuerzos. Para ello, deben considerar lo siguiente:

Cada enero, el alcalde del distrito cita a una reunión laboral con el objetivo de planear actividades que se llevarán a cabo en conjunto, dentro de los lineamientos de inversión de los sectores regionales y locales. Se busca identificar los desafíos o oportunidades que requieren

atención conjunta y cuáles son los resultados deseados, así como establecer un compromiso financiero para la realización de inversiones bajo el presupuesto participativo. Para ello, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Identificar acciones relevantes para el crecimiento local y regional que puedan ser integradas en un proyecto más amplio que aborde metas significativas para el avance de la región, las cuales podrían recibir financiamiento del gobierno regional o ser cofinanciadas junto con los gobiernos locales.
- Definir los deberes y obligaciones necesarias para garantizar la perdurabilidad de las iniciativas mediante un correcto funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

2.6.4. Fase IV – Formalización

2.6.4.1. Formalización de los Acuerdos y Compromisos. La dirección encargada de la planificación y el presupuesto, crea un calendario para la implementación de proyectos que debe ser entregado al Comité de Supervisión y a los respectivos Consejos de Coordinación, así como al Concejo Municipal según sea el caso.

Si durante la fase de ejecución, algún proyecto seleccionado en el presupuesto participativo no se puede llevar a cabo, el alcalde decidirá reemplazar dicho proyecto por uno distinto, de acuerdo con la jerarquía de prioridades que se haya establecido de manera participativa y considerando los recursos disponibles para su realización, lo cual debe ser informado al Consejo y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

2.6.4.2 Rendición de cuentas. El informe de cuentas del año anterior se llevó a cabo, como máximo, en marzo, siendo obligación del alcalde. Todos los involucrados tienen la obligación de asistir a este evento. El informe de cuentas es un método que promueve la corresponsabilidad entre las autoridades y la comunidad, facilita la valoración del avance del proceso y produce componentes para acordar, aceptar y evaluar responsabilidades y compromisos relacionados con la realización de las acciones establecidas de manera participativa.

2.6.4.3 Elección del comité de vigilancia. Mediante participación de los agentes en la plenaria pública y con votaciones se crea el Comité de Vigilancia para realizar acciones de monitoreo del proceso participativo; reconocido formalmente por la Municipalidad mediante acta.

a. Funciones del Comité de vigilancia. El mínimo de integrantes del Comités de Vigilancia es de tres (03) personas y entre sus funciones se destacan las siguientes:

- Supervisar que se cumplan los acuerdos establecidos en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Controlar los resultados obtenidos en relación con el avance del PDC.
- Asegurarse de que la entidad edil disponga de una programación validado para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Verificar que los fondos del gobierno local asignados al presupuesto participativo del año fiscal se inviertan conforme a los acuerdos y compromisos establecidos.
- Confirmar que los proyectos priorizados y ejecutados estén debidamente relacionados con la mejora en la provisión de servicios o productos a la población, según los resultados señalados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.

b. Actores que participan en la vigilancia y control del proceso. Son los que se presentan a continuación

➤ **Contraloría General de la Republica**

- Monitorea la adherencia al procedimiento y a los pactos. En lo que respecta a este tema, la Contraloría General del país podrá solicitar a las administraciones regionales o locales las justificaciones por no cumplir con los acuerdos.

➤ **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP**

- Ofrenda las orientaciones y directrices del proceso de participación, anota a los que no entregaron la Información en el Software Informático y la entrega del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.

➤ **Concejo Municipal**

- Proporciona las pautas y recomendaciones para el proceso de participación, registra a quienes no presentaron la información en el programa informático y la entrega del documento del procedimiento del presupuesto participativo.
- Supervisa los métodos de acceso y claridad sobre la información pública dentro del contexto del presupuesto participativo.

III. APORTES AL GOBIERNO LOCAL

El escritor, con años de experiencia en la administración de gobiernos locales, particularmente en la implementación de procesos de presupuestos participativos basados en resultados, ha conseguido realizar una serie de contribuciones sobresalientes, en las que sobresalen principalmente:

3.1. Mejora en la optimización en la distribución de recursos

Al centrarse en los resultados, se otorgan prioridad a inversiones que verdaderamente satisfagan las necesidades de la población, evitando la distribución de recursos a iniciativas ineficientes o insignificantes.

Al centrar la decisión en los resultados y en la población beneficiaria, se orientó la inversión hacia intervenciones que responden a necesidades efectivas y se evitó la dispersión de recursos en iniciativas de bajo impacto.

3.2. Mayor transparencia y rendición de cuentas

La participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestarias aumentó la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la población mediante el comité de vigilancia puede conocer cómo se están utilizando los recursos públicos en infraestructura y participar en la vigilancia de los avances de su ejecución.

La documentación íntegra del proceso, ordenanza, cronograma, actas de instalación, cuadros de revisión documental, relación de agentes hábiles, criterios de priorización y acta de acuerdos, constituyó un expediente auditable que respalda cada decisión adoptada. La conformación del Comité de Vigilancia y la publicación de la relación de agentes participantes

reforzaron el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos destinados a infraestructura.

3.3. Empoderamiento participativo del ciudadano

El Proceso del presupuesto participativo basado en resultados ofreció a los ciudadanos la posibilidad de tener un impacto directo en las decisiones que impactan sus vidas, incrementando así su sensación de empoderamiento y confianza en el gobierno.

La réplica de los cuatro talleres en los tres sectores del distrito, en lugar de concentrar las sesiones en la sede central, constituyó una adaptación metodológica a la realidad territorial de Ancón. Esta decisión amplió el acceso de la población del Km 39 y de Villas de Ancón e incidió directamente en el número de organizaciones acreditadas y de iniciativas presentadas

3.4. Detección de necesidades auténticas

La implicación de los ciudadanos en el procedimiento facilitó la identificación de las necesidades más apremiantes y su priorización en la distribución de recursos.

3.5. Fomento de habilidades locales

El PpBR puede aportar al fortalecimiento de habilidades locales al incluir a la población en la administración de proyectos y la toma de decisiones.

Al incorporar a los ciudadanos en la determinación de las prioridades de inversión, el proceso robusteció la democracia participativa y promovió un mayor sentido de pertenencia respecto de la gestión pública local.

3.6. Refuerzo de la democracia

Al incluir a los ciudadanos en la determinación de las prioridades de inversión, el PpBR robustece la democracia participativa y promueve un mayor sentimiento de pertenencia e implicación de los ciudadanos en la administración pública.

En un contexto en el que se ha advertido el riesgo de que el presupuesto participativo devenga en una formalidad (McNulty, 2019), la conducción técnica rigurosa del proceso y la trazabilidad documental de sus decisiones constituyen el principal antídoto frente a ese riesgo.

En resumen, el presupuesto participativo basado en resultados es una herramienta poderosa para promover una gestión pública más eficiente, transparente y democrática, que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

A lo largo de su experiencia laboral en entidades gubernamentales, el autor ha aportado de manera exitosa, no solo como encargado de los procesos de presupuestos participativos basado en resultados, sino también como líder en presupuesto público de inversiones, consiguiendo renovar los conocimientos en planificación, gestión de inversiones, presupuesto, formulación y evaluación de proyectos, entre otros aspectos.

IV. CONCLUSIONES

El escritor, con años de experiencia en entidades de gobierno local, ha conseguido realizar una serie de contribuciones, sobresaliendo principalmente en la primera instancia:

- 4.1. La experiencia laboral y la especialización en procesos de presupuesto participativo basado en resultados han facilitado que el autor desempeñe sus tareas de manera eficaz en las diferentes instituciones donde trabajo sin tener que enfrentar problemas o incidentes en el trabajo.
- 4.2. El escritor posee 15 años de experiencia profesional en organismos públicos, lo que le permite actuar como especialista en procesos del presupuesto participativo, programación multianual de inversiones, presupuesto público, formulación de proyectos, planificación, entre otros.
- 4.3. Según el objetivo propuesto, se llega a respuestas eficaces y medidas rápidas dentro del marco regulatorio vigente ante situaciones que puedan surgir de acuerdo a la situación del distrito, supervisando y solucionando de esta manera los posibles riesgos en el procedimiento del presupuesto participativo basado en resultados.
- 4.4. La aplicación de las etapas del presupuesto participativo en su desarrollo se coordinó con asociaciones, urbanizaciones, asentamientos humanos, colegios e instituciones públicas y privadas las cuales tuvieron presencia como agentes participantes para la concertación de la programación del presupuesto público con respecto a obras de infraestructura pública.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda a las instituciones públicas contar con profesionales idóneos especialistas en procesos del Presupuesto Participativo para realizar la organización y todas las etapas correspondientes al proceso.
- 5.2. Se recomienda a los coordinadores responsables y al equipo técnico del proceso que tengan conocimiento de la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto participativo a fin de articular acciones.
- 5.3. Según la labor realizada por el autor, se sugiere a los agentes participantes mediante el comité de vigilancia un monitoreo del cumplimiento de los proyectos seleccionados y programados establecidos durante el proceso, empleando los medios y herramientas mencionados en este informe.
- 5.4. Se sugiere cumplir con los plazos establecidos por los entes rectores para la programación de actividades del proceso del presupuesto participativo, así como también para los registros en los aplicativos informáticos habilitados por la Dirección general de Presupuesto Público; a fin de que su programación de inversiones se incluya en el presupuesto para el siguiente año fiscal.

VI. REFERENCIAS

- Congreso de la República del Perú. (2003a). *Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial El Peruano.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2003b). *Ley N.º 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo*. Diario Oficial El Peruano.
https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf
- McNulty, S. (2019). Participación decepcionante: una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 6(11), 7-30. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/22540>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2009). *Decreto Supremo N.º 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N.º 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo*.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Instructivo N.º 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados* (aprobado por Resolución Directoral N.º 007-2010-EF/76.01). Dirección General del Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto_publico/normativa/RD007_2010EF7601.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2026.). *Presupuesto participativo*. Recuperado el 7 de septiembre de 2026, de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-participativo>

Municipalidad Distrital de Ancón. (2021a). *Ordenanza N.º 446-2021-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Ancón.*

Municipalidad Distrital de Ancón. (2021b). *Ordenanza N.º 443-2020-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón.* Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1918358-1>

Municipalidad Distrital de Ancón. (2023). *Ordenanza N.º 489-2023-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón.* Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2165623-1>

Municipalidad Distrital de Ancón. (2025). *Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2025.* Plataforma digital única del Estado peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/muniancon/informes-publicaciones/6426914-rof-reglamento-de-organizacion-y-funciones-de-la-municipalidad-distrital-de-ancon-2025>

Príncipe Bayona, A. O. (2021). Participación ciudadana y presupuesto participativo para una gobernanza efectiva para los gobiernos locales en el Perú. *Centro Sur*, 5(2).

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8064426>

VII. ANEXOS

Se adjunta la documentación que sustenta el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 de la Municipalidad Distrital de Ancón, así como las resoluciones de designación del autor en el cargo desde el cual condujo el proceso.

Anexo A. Ordenanza N.º 446-2021-MDA, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

268



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Molecón Ferreyros N° 376
Telf: 552-2753

ORDENANZA N° 446- 2021-MDA
Ancón, 25 de Enero del 2021

VISTO:
Memorándum N° 051-2021-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 034-2021-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 006-2021-GPPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:
Que los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley 27680 en su capítulo XIV del título IV, en materia de Descentralización establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53° que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, los Artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley 27783, Ley Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestas en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y sus modificatorias Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, señala que los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que reglamenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que en su Artículo 7°, inciso 7.3, que el gobierno local convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo usos de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los gobiernos locales reglamentan el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, para facilitar su participación;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° numerales 14, 34 y 53° y la Décima sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;







51



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf: 552-2753

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01 Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente;

Que, mediante Informe N° 006-2021-GPPPI/MDA, de fecha 15 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022, para su revisión, opinión legal y posterior aprobación por parte del Consejo Municipal;

Que, con Informe N° 034-2021/GAJ/MDA, de fecha 19 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022, por estar conforme a lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, en este contexto y tomando en cuenta lo expuesto, resulta necesario reglamentar la participación de los representantes de la sociedad civil, así como, sus responsabilidades, obligaciones y derechos, dentro del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2022, el cual permitirá asegurar un uso eficiente de los recursos públicos en el desarrollo local;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

Artículo Primero: APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Ancón, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la Municipalidad : www.muniancon.gob.pe

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y las gerencias que son miembros del equipo técnico municipal.

Artículo Tercero: FACULTAR al Alcalde, para que mediante decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial Peruano.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GISELA RONDOL ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE

Anexo B. Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 (Anexo N.º 1 del Reglamento)

248



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022

1. **DEL LUNES 25 AL DOMINGO 31 DE ENERO - 2021**
CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A CIUDADANOS E INSTITUCIONES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón y Agencias Municipales.
 Hora: 8:00 am – 4:30 pm
2. **MIÉRCOLES 03, JUEVES 04 Y VIERNES 05 DE FEBRERO 2021**
1ER TALLER: INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022 A LA COMUNIDAD.
 - A. TALLER ZONA KM. 39
 Día: miércoles 03 de febrero del 2021
 Hora: 6:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Casa de la Juventud
 - B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN
 Día: jueves 04 de febrero del 2021
 Hora: 6:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Agencia Municipal Villas
 - C. TALLER CERCADO DE ANCÓN
 Día: viernes 05 de febrero de 2021
 Hora: 6:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
3. **DEL LUNES 08 AL VIERNES 12 Y DEL LUNES 15 AL VIERNES 19 DE FEBRERO - 2021**
INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
 Área de Participación Ciudadana – Gerencia de Servicios a la Ciudad.
 Lugar: Malecón Ferreyros 376.
 Hora: 9:00 am – 4:00 pm
4. **MIÉRCOLES 24, JUEVES 25 Y VIERNES 26 DE FEBRERO - 2021**
2DO TALLER: PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN.
 - A. TALLER ZONA KM. 39
 Día: miércoles 24 de febrero del 2021
 Hora: 6:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Casa de la Juventud
 - B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN
 Día: jueves 25 de febrero del 2021
 Hora: 6:00 pm – 7:00 pm
5. **LUNES 01 AL VIERNES 05 DE MARZO - 2021**
PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO MURAL DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 9:00 am – 4:30 pm
6. **DEL LUNES 08 AL VIERNES 12 Y DEL LUNES 15 AL VIERNES 19 DE MARZO - 2021**
TACHAS E IMPUGNACIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS.
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 9:00 am – 4:30 pm
7. **JUEVES 25 DE MARZO - 2021**
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS AGENTES PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CREDENCIALES.
 Área de Participación Ciudadana – Gerencia de Servicios a la Ciudad.
 Lugar: Malecón Ferreyros 376.
 Hora: 9:00 am – 4:30 pm
8. **MIÉRCOLES 07 AL VIERNES 09 DE ABRIL - 2021**
3ER TALLER: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.
TEMARIO
 - BIENVENIDA AL PP 2022
 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
 - SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.
 - A. TALLER ZONA KM. 39
 Día: miércoles 07 de abril del 2021
 Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Casa de la Juventud
 - B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN
 Día: jueves 08 de abril del 2021
 Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Agencia Municipal Villas
 - C. TALLER CERCADO DE ANCÓN
 Día: viernes 09 de abril de 2021






31



247

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón

9. MIERCOLES 28, JUEVES 29 Y VIERNES 30 DE ABRIL - 2021

4TO TALLER: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

TEMARIO

- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
- LLENADO DE FICHAS

A. TALLER ZONA KM. 39

Día: miércoles 28 de abril del 2021
 Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Casa de la Juventud

B. TALLER ZONA VILLAS DE ANCÓN

Día: jueves 29 de abril del 2021
 Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Agencia Municipal Villas

C. TALLER CERCADO DE ANCÓN

Día: viernes 30 de abril de 2021
 Hora: 5:00 pm – 7:00 pm
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón

10. DEL LUNES 03 AL VIERNES 07 Y DEL LUNES 10 AL VIERNES 14 DE MAYO - 2021

RECEPCIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR MESA DE PARTES

Lugar: Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 9:00 am – 4:30 pm

11. MIERCOLES 19, JUEVES 20 Y VIERNES 21 DE MAYO - 2021

INSPECCIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS PRESENTADOS

PERSONAL ESPECIALISTA UF Y UEI.
 Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 4:00 pm – 6:00 pm

12. LUNES 24 AL VIERNES 28 DE MAYO - 2021

SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS (EQUIPO TÉCNICO)

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 2:00 pm – 5:00 pm.

13. VIERNES 04 DE JUNIO - 2021

PLENARIA DISTRITAL, ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, FIRMA DE ACTAS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Lugar: Municipalidad Distrital de Ancón
 Hora: 4:00 pm – 6:00 pm



30

Anexo C. Ficha de inscripción de agentes participantes (Anexo N.º 2 del Reglamento)

746

ANEXO N.º 2


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2022
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN				
Nombre de la organización:				
Años de funcionamiento o fundación:				
N° Inscripción en RUOS o RR.PP u otro:				
Nombre del lugar:				
Zona:	zona 1 ()	zona 2 ()	zona 3 ()	
Teléfono:		correo electrónico:		
II. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE TITULAR				
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de nacimiento:	
Dirección:				
Apellidos y nombres:				
Número de DNI:		Estado civil:		
Cargo en la organización:				
Grado de Instrucción:	Sin inst. ()	Prim. Inc. ()	Prim. Comp. ()	
	Sec. Inc. ()	Sec. Comp. ()	Sup. Tec. () Sup. Univ. ()	
Teléfono:		correo electrónico:		
Participación en Procesos PP anteriores:	NO ()	SI ()	Año (s):	
III. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE				
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de nacimiento:	
Dirección:				
Apellidos y nombres:				
Número de DNI:		Estado civil:		
Cargo en la organización:				
Grado de Instrucción:	Sin inst. ()	Prim. Inc. ()	Prim. Comp. ()	
	Sec. Inc. ()	Sec. Comp. ()	Sup. Tec. () Sup. Univ. ()	
Teléfono:		correo electrónico:		
Participación en Procesos PP anteriores:	NO ()	SI ()	Año (s):	

Ancón, de del 2022.

Nombre del Agente Participante
DNI N°






29

Anexo D. Relación de agentes participantes – libro padrón (Anexo N.º 3 del Reglamento)

[illegible]

Anexo E. Acta de instalación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2022



Municipalidad Distrital de Ancón

740

ACTA DE INSTALACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

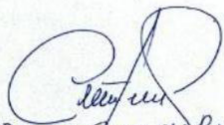
Siendo las 10:30 am del día lunes 25 de enero de 2021, en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad se realiza la siguiente reunión en mérito a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo del Distrito de Ancón para el año fiscal 2022, aprobado mediante Ordenanza N° 446-2021-MDA.

Agenda :

Único punto : Instalación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2022.

Desarrollo de la reunión:

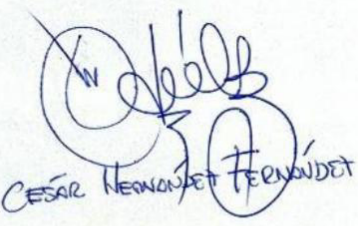
- 1) El Sr. Roberto Contreras Blanco, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad da la bienvenida a los presentes a la reunión convocada y expone la importancia de la conformación del Equipo Técnico para el buen desarrollo del proceso Presupuesto Participativo 2022.
- 2) Acto seguido el Sr. Roberto Contreras procede a la instalación formal del **Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2022** el cual estará conformado por funcionarios de la Municipalidad según lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo.
- 3) Finaliza la reunión exhortando al equipo instalado a cumplir sus funciones con responsabilidad, de manera transparente y eficiente durante el presupuesto participativo 2022.
- 4) No habiendo más intervenciones, se culmina la reunión siendo las 10:50 am, procediéndose a la redacción y lectura respectiva de la presente acta, finalizando con la firma de los presentes en señal de conformidad.



ROBERTO CONTRERAS BLANCO



Fernando Castillo Romero



CÉSAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



Deni Chipanathachen

1

73

Anexo F. Acta de instalación de la Comisión de Acreditación del Presupuesto Participativo 2022



Municipalidad Distrital de Ancón

738

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE ACREDITACION

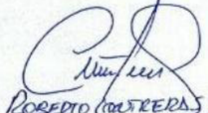
Siendo las 11:36 am del día lunes 02 de febrero de 2021, en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad se realiza la siguiente reunión en mérito a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo del Distrito de Ancón para el año fiscal 2022, aprobado mediante Ordenanza N° 446-2021-MDA.

Agenda :

- 1) Instalación de la Comisión de Acreditación del Presupuesto Participativo 2022.

Desarrollo de la reunión:

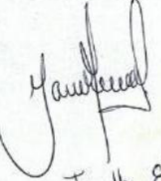
- 1) El Sr. Roberto Contreras Blanco, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad da la bienvenida a los presentes a la reunión convocada y expone la importancia del proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes para el buen desarrollo del proceso Presupuesto Participativo 2022, para lo cual es necesario la conformación de una **Comisión de Acreditación del Presupuesto Participativo 2022**.
- 2) Acto seguido el Sr. Roberto Contreras procede a la instalación formal de la **Comisión de Acreditación del Presupuesto Participativo 2022** el cual estará conformado por los miembros que dispone el Reglamento.
- 3) Finaliza la reunión exhortando a la comisión instalada a cumplir de manera transparente y eficiente la labor encomendada en relación al proceso de inscripción, registro y evaluación de la documentación presentada por los interesados, así como acreditar oportunamente a los Agentes Participantes 2022.
- 4) No habiendo más intervenciones, se culmina la reunión siendo las 11:55 am, finalizando con la firma de los presentes en señal de conformidad.



ROBERTO CONTRERAS BLANCO



Fernando Castillo Román



Janeth Elizabeth Mora León

21

Anexo G. Cuadros de revisión de la documentación presentada por las organizaciones sociales

REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS					
Item	Organizaciones Sociales organizadas, Organismos e Instituciones Públicas y Privadas representativas	Solicitud	1. Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada, firmada por el representante legal de la organización, institución Pública o Privada representativa del distrito y entidades de Gobierno Local, según formato proporcionado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana (Anexo N° 2).	2. Copia simple del documento vigente que acredite su personería jurídica ante la Municipalidad, copia fedatada del documento vigente que acredite su personería jurídica a la SUNARP ó fotocopia fedatada del libro de actas de la organización vigente que demuestre ser una organización de alcance distrital con vida institucional.	3. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI) del agente titular y suplente
1	AA.HH. Proy. Integral Hijos de Jerusalen Santiago Antunez de Mayolo- Ampliación	si	si	si	si
2	Asoc. Civil Militar My EP Marko Jara Schenone	si	si	si	si
3	AA.HH. Los Jazmines	si	si	si	si
4	AA.HH. Las Esteras de Ancón	si	si		si
5	AA.HH. Miguel Grau	si	si	si	si
6	Programa Municipal de Vivienda "OASIS"	si	si		si
7	AA.HH. Ampliación Los Alamos		si		
8	Proyecto MZ N5-N4-N2 Los Rosales -Parte Alta	si	si	si	si
9	AA.HH. Carlos Mariano Cuestas Vilca	si	si	si	si
10	Asoc. de Promotores Turísticos de Ancón "ASPROTUR"	si	si	si	si
11	Comité de Gestión de Moradores de Limites de Ancón	si	si	si	si
12	Asoc. Popular Las Lomas de Ancón	si	si	si	si
13	Asoc. De Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón	si	si	si	si
14	Agrupación de Familias Hijos de Carlos Manuel Cox	si	si	si	
15	Cooperativa Virgen del Rosario	si	si	si	si
16	AA.HH. Nuevo Amanecer	si	si	si	si
17	Asoc. Hábitat de Ancón	si	si		si
18	Asoc. Popular La Nueva Esperanza	si	si	si	si
19	Asoc. De Viv. Civil-Militar My EP Marko Jara Schenone 2	si			si
20	Asociación Comité de la Loza Del Parque 21 Los Rosales Parte Alta	si			si
21	Asoc. De Vivienda el Golf de la Variante	si	si		si
22	Urb. Popular Sr. de Los Milagros	si	si		si
23	Parque El Carmelo				si
24	A.H. San Francisco de Asís	si	si	si	si
25	AAVV Señor de la Asunción de Cachuy de Ancón	si	si		
26	Programa Municipal de Vivienda "La Para"	si	si		si
27	AA.HH. Las Palmeras	si	si	si	si
28	Asoc. de B...				

REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

233

Item	Organizaciones Sociales organizadas	Solicitud	1. Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada, firmada por el representante legal de la organización, Institución Pública o Privada representativa del distrito y entidades de Gobierno Local, según formato proporcionado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana (Anexo N° 2)	2. Copia simple del documento vigente que acredite su personería jurídica ante la Municipalidad, copia fedatada del documento vigente que acredite su personería jurídica a la SUNARP o fotocopia fedatada del libro de actas de la organización vigente que demuestre ser una organización de alcance distrital con vida institucional	3. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI) del agente titular y suplente
01	AA.HH Proy. Integral Hijos de Jerusalen Santiago Antunez de Mayolo- Ampliación	si	si	si	si
02	Asoc. Civil Militar My EP Marko Jara Schenone	si	si	si	si
03	AA.HH Los Jazmines	si	si	si	si
04	AA.HH Las Esteras de Ancón	si	si	-	si
05	AA.HH Miguel Grau	si	si	si	si
06	Programa Municipal de Vivienda "OASIS"	si	si	-	si
07	AA.HH Ampliación Los Alamos	si	si	si	si
08	Proyecto MZ N5-N4-N2 Los Rosales -Parte Alta	si	si	si	si
09	AA.HH Carlos Mariano Cuestas Vilca	si	si	si	si
10	Asoc. de Promotores Turísticos de Ancón "ASPROTUR"	si	si	si	si
11	Comité de Gestión de Moradores de Limites de Ancón	si	si	si	si
12	Asoc. Popular Las Lomas de Ancón	si	si	si	si
13	Asoc. De Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón	si	si	si	si
14	Agrupación de Familias Hijos de Carlos Manuel Cox	si	si	si	-
15	Cooperativa Virgen del Rosario	si	si	si	si
16	AA.HH Nuevo Amanecer	si	si	si	si
17	Asoc. Hábitat de Ancón	si	si	si	si
18	Asoc. Popular La Nueva Esperanza	si	si	si	si
19	Asoc. De Viv. Civil-Militar My EP Marko Jara Schenone 2	si	si	si	si
20	Asociación Comité de la Loza Del Parque 21 Los Rosales Parte Alta	si	-	-	si
21	Asoc. De Vivienda el Golf de la Variante	si	si	-	si
22	Urb. Popular Sr. de Los Milagros	si	si	-	si
23	Parque El Carmelo	si	si	si	si
24	A.H. San Francisco de Asis	si	si	si	si
25	AAVV Señor de la Asunción de Cachuy de Ancón	si	si	-	-
26	Programa Municipal de Vivienda "La Pera"	si	si	si	si
27	AA.HH Las Palmeras	si	si	si	si
28	Asoc. de Damnificados	si	si	-	-



16

Anexo H. Acta de revisión y verificación de documentación y agentes participantes

735



Municipalidad Distrital de Ancón

ACTA DE REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION Y AGENTES PARTICIPANTES

Siendo las 04:20 pm del día lunes 15 de marzo de 2021, en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad se realiza la siguiente reunión en mérito a lo establecido en el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Ancón año fiscal 2022, aprobado mediante Ordenanza N° 446-2021-MDA.

Agenda :

Único punto : Revisión de documentos de inscripción de los Agentes Participantes para el Presupuesto Participativo 2022.

Desarrollo de la reunión:

- 1) El Sr. Roberto Contreras Blanco, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad da la bienvenida a los miembros de la **Comisión de Acreditación del Presupuesto Participativo 2022** señalando que la reunión tiene por finalidad levantar el acta correspondiente relacionado a la evaluación efectuada durante el proceso de inscripción de los Agentes Participantes.
- 2) Acto seguido el Sr. Roberto Contreras Blanco en su calidad de Presidente del **Comisión de Acreditación** informa las acciones realizadas por la Comisión :
 - o La Comisión procedió a efectuar la revisión de la documentación presentada por las organizaciones sociales solicitando su inscripción para el proceso del Presupuesto Participativo 2022.
 - o La Comisión previa evaluación respectiva, ha elaborado la relación de los Agentes Participantes hábiles para el Presupuesto Participativo 2022, la cual se anexa a la presente Acta.
- 3) A continuación el Sr. Roberto Contreras Blanco informa las tareas pendientes a realizar por la Comisión :
 - o Corresponde que el Área de Participación Ciudadana realice la publicación oportuna de la relación de los Agentes Participantes hábiles para conocimiento de la población.
 - o Corresponderá a la Comisión resolver las tachas ó impugnaciones que pudieran presentarse luego de la publicación de los agentes participantes.







13



Municipalidad Distrital de Ancón

234

- o La Comisión verificará que el Área de Participación Ciudadana cumpla con publicar la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles para el Presupuesto Participativo 2022.
- 4) El Sr. Roberto Contreras Blanco finaliza su exposición agradeciendo la labor realizada a la fecha por la Comisión y exhorta a sus miembro a seguir trabajando con eficiencia las tareas pendientes por desarrollar.
- 5) No habiendo más intervenciones, se culmina la reunión siendo las 5:10 pm, finalizando con la firma de los presentes en señal de conformidad.

ROBERTO CONTRERAS BLANCO.

Fernando Castillo Ronírec

Janeth Elizabeth Mora León

17

Anexo I. Relación de agentes participantes hábiles del Presupuesto Participativo 2022

730

RELACION DE AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Estado	DNI	Teléfono	Organización Social
1	Estrella Maria Paes Valecillo	Titular	HÁBIL	16544651	951864758	AA.HH Proy. Integral Hijos de Jerusalen Santiago Antunez de Mayolo- Ampliación
2	Sonia Raquel Rivera Flores	Suplente	HÁBIL	23005979	956637529	
3	Marlene Margot Giraldo Punillo	Titular	HÁBIL	31666505	925721776	Asoc. Civil Militar My EP Marko Jara Schenone
4	Hilario Mori Melendez	Suplente	HÁBIL	43391849	971134093	
5	Seferina Meza Huaraca	Titular	HÁBIL	08751832	969554621	AA.HH Los Jazmines
6	Tomas Humberto Lecca Flores	Suplente	HÁBIL	43857418	939008233	
7	Victor Aurelio Ulfe Chayhuaque	Titular	HÁBIL	06544388	993304772	AA.HH Las Esteras de Ancón
8	Juan Juvencio Chiroque Marcelo	Suplente	HÁBIL	02847058	931216438	
9	Vilma Violeta Vega Quiroz	Titular	HÁBIL	06542797	951792254	AA.HH Miguel Grau
10	Fernando Contreras Rodríguez	Suplente	HÁBIL	06545920	985092844	
11	Giovanna Gloria Garcia Arias	Titular	HÁBIL	10186651	995194423	Programa Municipal de Vivienda "OASIS"
12	Lilia Fortuna Gonzáles Ampuero	Suplente	HÁBIL	06540810	979560562	
13	Flor de Maria Garcia Arenas	Titular	HÁBIL	80102061	920087994	AA.HH Ampliación Los Alamos
14	Cesar Jaime Dionicio Peña	Suplente	HÁBIL	40553582	960920328	
15	Carlos Rosales Machare	Titular	HÁBIL	10147083	918230918	Proyecto MZ N5-N4-N2 Los Rosales -Parte Alta
16	Erika Caceres Gatelli	Suplente	HÁBIL	07293412	-	
17	Jose Luis Elera Ramirez	Titular	HÁBIL	44320436	926752760	AA.HH Carlos Mariano Cuestas Vilca
18	Richer Celso Orduña Vergara	Suplente	HÁBIL	08160761	988299730	
19	Lenin Elias Romero Ramirez	Titular	HÁBIL	40667050	992732532	Asoc. de Promotores Turísticos de Ancón "ASPROTUR"
20	Esdras Noriega Guillen	Suplente	HÁBIL	06782904	947447939	
21	Pilar Abarca Javier	Titular	HÁBIL	43457397	982492029	Comité de Gestión de Moradores de Límites de Ancón
22	Jacinta Elvira Abarca Javier	Suplente	HÁBIL	41367904	987352913	
23	Leonor Maximina Cabanillas Virhuez	Titular	HÁBIL	40157366	986955356	Asoc. Popular Las Lomas de Ancón
24	Roxana Marivel Hualica Rodriguez	Suplente	HÁBIL	21536761	-	
25	Keila Rocio Peña Loayza	Titular	HÁBIL	45698668	992337037	Asoc. De Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón
26	Teófilo Luján Çunya	Suplente	HÁBIL	10364616	944556725	
27	Yaret Violeto Trejo	Titular	HÁBIL	421031470	981084297	Agrupación de Familias Hijos de

13

229

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Estado	DNI	Teléfono	Organización Social
28	Juan Carlos Almidon Huamani	Suplente	HÁBIL	41542122	944534232	Carlos Manuel Cox
29	Oscar Alberto Lopez Benavides	Titular	HÁBIL	08523236	988295669	Cooperativa Virgen del Rosario
30	Patricia Cachay Urcia	Suplente	HÁBIL	10067450	933695995	
31	Ricardo Manuel Panta Medrano	Titular	HÁBIL	09028499	975581282	AA.HH Nuevo Amanecer
32	Zoila Milagros Huayta Guerrero	Suplente	HÁBIL	10378457	933697138	
33	Daniel Guillermo Silva Wilson	Titular	HÁBIL	25488889	942041471	Asoc. Hábitat de Ancón
34	Edwin Yauyo Tito	Suplente	HÁBIL	43399112	961693270	
35	Deivis Jonathan Ayala Herrera	Titular	HÁBIL	47600758	949960270	Asoc. Popular La Nueva Esperanza
36	Ana Giovanna Quispe Quispe	Suplente	HÁBIL	42116542	939916136	
37	Marcos Juan Tueros Vergara	-	HÁBIL	43318111	971809101 / 988993432	Asoc. De Viv. Civil-Militar My EP Marko Jara Schenone 2
38	Alejandrina More	Titular	HÁBIL	06037389	924237599	Asociación Comité de la Loza Del Parque 21 Los Rosales Parte Alta
39	Janet Guisela Garcia Ninacuro	Suplente	HÁBIL	10376231	-	
40	Ana Sofia Campos Nassi	Titular	HÁBIL	40540844	991412636	Asoc. De Vivienda el Golf de la Variante
41	Marcial Hipolito Espinoza Montoya	Suplente	HÁBIL	06814392	936944563	
42	Austragilda Espinoza Boza	Titular	HÁBIL	10186982	992236157	Urb. Popular Sr. de Los Milagros
43	Victor Carbajal Vega	Suplente	HÁBIL	06544111	944026818	
44	Silvia Rosario Martinez Agama	Titular	HÁBIL	06080570	977466718	Parque El Carmelo
45	Rosa Maria Salvador Vergara	Suplente	HÁBIL	-	-	
46	Ivan Isaias Agüero Ramirez	Titular	HÁBIL	43459659	976640448	A.H. San Francisco de Asis
47	Ana Cecilia Aragon Alfaro	Suplente	HÁBIL	06541086	942936032	
48	Orminda Candela Casas	Titular	HÁBIL	10186112	936987983	AAVV Señor de la Asunción de Cachuy de Ancón
49	Leyla Manosalva Colunche	Suplente	HÁBIL	48226183	982216593	
50	Mercedes Cordova Garcia	Titular	HÁBIL	10116103	945286207	Programa Municipal de Vivienda "La Pera"
51	Felicita Angelina Triviño Salazar	Suplente	HÁBIL	06540548	975264390	
52	Rosa Emiliana Valle Campos	Titular	HÁBIL	09744185	937283501	AA.HH Las Palmeras
53	Juana Beatriz Billadoni Lopez	Suplente	HÁBIL	06546176	933324823	
54	Perlys Montesinos Vela	Titular	HÁBIL	10681845	9674064766	Asoc. de Damnificados Nadine Heredia
55	Keyla Jyoneth Murillo Murillo	Suplente	HÁBIL	44182034	9643847569	

Anexo J. Iniciativas de proyectos presentadas por los agentes participantes

INICIATIVA DE PROYECTOS								
N°	Nombres y Apellidos	Condición	Teléfono	Sector	Organización Social	Iniciativa de Proyecto	Eje Estratégico	Monto de Inversión por Metas (S/)
01	Estrella Maria Paes Valecillo	Titular	951864758	2 KM 39	AA HH Proy. Integral Hijos de Jerusalen Santiago Antunez de Mayolo - Ampliación	Creación de los servicios recreativos en el AAHH Proy Integral Hijos de Jerusalen Santiago Antunez de Mayolo - Ampliación, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	115,500.00
	Sonia Raquel Rivera Flores	Suplente	956637529					
02	Marlene Margot Giraldo Punillo	Titular	925721776	2 KM 39	Asoc. Civil Militar My EP Marko Jara Schenone	Creación de los servicios de salud con la construcción de una posta médica, en el AAHH Civil Militar EP Marko Jara Schenone, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	48,000.00
	Hilario Mori Melendez	Suplente	971134093					
03	Seferina Meza Huaraca	Titular	969554621	1 ANCON CERCADO	AA-HH Los Jazmines	Creación de los servicios de Transitableidad Vehicular y Peatonal en el AAHH Los Jazmines, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	132,925.82
	Tomas Humberto Lecca Flores	Suplente	939008233					
04	Victor Aurelio Uffe Chayhuacue	Titular	993304772	1 ANCON CERCADO	AA-HH Las Esteras de Ancón	Creación de los servicios de Transitableidad Vehicular y Peatonal en la Mz "J" - Cooperativa, Mz "K", Mz "L", Mz "M", Mz "N", Parque y Mz "O", AA-HH, en el AAHH Las Esteras de Ancón, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	220,000.00
	Juan Juvencio Chiroque Marcelo	Suplente	931216438					
05	Vilma Violeta Vega Quiroz	Titular	951792254	1 ANCON CERCADO	AA-HH Miguel Grau	Mejoramiento de los servicios de Transitableidad vehicular y peatonal en las MZ "T" y "U" y Pasaje Independencia en el AAHH Miguel Grau, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	134,000.00
	Fernando Contreras Rodriguez	Suplente	985092844					
06	Giovanna Gloria Garcia Arias	Titular	985194423	1 ANCON CERCADO	Programa Municipal de Vivienda "OASIS"	Mejoramiento de los servicios de Transitableidad vehicular y peatonal en la calle D de la AV San Francisco y el Frontis de la MZ "T" y "V", entrada de calle Las Colinas y Magisterio, del Programa Municipal OASIS, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	979,340.00
	Lilia Fortuna Gonzales Ampuero	Suplente	979560562					
07	Flor de Maria Garcia Arenas	Titular	920087994	2 KM 39	AA-HH Ampliación Los Alamos	Mejoramiento de los servicios de salud con construcción de tres consultorios en la Posta Medica Villa Estela en el Proyecto Integral Municipal Panamericana Norte, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	80,000.00
	Cesar Jaime Dionicio Peña	Suplente	960920328					
08	Carlos Rosales Machare	Titular	918230918	2 KM 39	Proyecto MZ N5-N4-N2 Los Rosales - Parte Alta	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque N°25, Los Rosales II Etapa-Parte Alta, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	33,040.00
	Erika Caceres Gatelli	Suplente						
09	Jose Luis Elvira Ramirez	Titular	926752760	2 KM 39	AAHH Carlos Mariano Cuestas Vilca	Mejoramiento de los servicios de protección con muros de contención en los tramos del Pasaje Los Tulipanes y escaleras de concreto en los Pasajes Los Lirios, en el AAHH Carlos Mariano Cuestas Vilca, Distrito de Ancón	Eje 5 : Vías de Acceso	159,000.00
	Bianca Cacho Orduña	Suplente	986296732					



726

9

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Teléfono	Sector	Organización Social	Iniciativa de Proyecto	Eje Estratégico	Monto de Inversión por Metas (\$)
10	Lenin Elias Romero Ramirez	Titular	992732532	1 ANCON CERCADO	Asoc. de Promotores Turísticos de Ancón "ASPROTUR"	Mejoramiento de los servicios de recreación pasiva con un corredor peatonal, tramo desde la comisaría hasta el museo en el AA.HH. Oasis, en el Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	73,500.00
	Esdras Noriega Guillen	Suplente	947447939					
11	Pilar Abarca Javier	Titular	982492029	2 KM 39	Comité de Gestión de Moradores de Linderos de Ancón	Creación de los servicios de protección con muro de contención, en el comité de Gestión de Moradores de Linderos de Ancón, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	174,900.00
	Jacinta Elvira Abarca Javier	Suplente	987352913					
12	Leonor Maximina Cabanillas Virhuez	Titular	986955356	3 VILLAS	Asoc. Popular Las Lomas de Ancón	Creación de los servicios de protección con cerco perimétrico en la IE N°8193 nivel secundario, en la Asoc. popular Las Lomas de Ancón, Distrito de Ancón	Eje 1 : Educación y Cultura	200,000.00
	Roxana Maribel Hualica Rodriguez	Suplente	-					
13	Kella Rocio Peña Loayza	Titular	992337037	3 VILLAS	Asoc. De Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón	Mejoramiento de los servicios recreativos, en el Parque San Jose en la Asoc. de Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	30,000.00
	Tecfillo Luján Cunya	Suplente	944556725					
14	Yanet Violeta Asencios Trejo	Titular	987074297	2 KM 39	Agrupación de Familias Hijos de Carlos Manuel Cox	Creación de los servicios comunales con la construcción de local comunal, en la Agrupación de Familias Hijos de Carlos Manuel Cox, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	150,000.00
	Juan Carlos Almidon Huamani	Suplente	944534232					
15	Oscar Alberto Lopez Benavides	Titular	988295669	1 ANCON CERCADO	Cooperativa Virgen del Rosario	Creación de la planta de tratamiento de aguas residuales para riego de parques y jardines, en la Cooperativa Virgen del Rosario, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	250,000.00
	Patricia Cachay Ucia	Suplente	933695995					
16	Ricardo Manuel Panta Medrano	Titular	975581282	2 KM 39	AA.HH. Nuevo Amanecer	Creación de los servicios recreativos infantiles en el Parque JHON BARRERA BERNUY, en el AA.HH. Nuevo Amanecer, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	280,000.00
	Zola Milagros Huayta Guerrero	Suplente	933697138					
17	Daniel Guillermo Silva Wilson	Titular	942041471	1 ANCON CERCADO	Asoc. Hábitat de Ancón	Creación de los servicios recreativos en el parque central, en la Asociación Hábitat de Ancón, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	250,000.00
	Edwin Yauyo Tito	Suplente	961693270					
18	Devis Jonathan Ayala Herrera	Titular	949860270	2 KM 39	Asoc. Popular La Nueva Esperanza	Creación de los servicios de protección con muro de contención desde la Mz. "F" lote 1 hasta la Mz. "F" lote 10, en la Asociación Popular Nueva Esperanza, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	500,000.00
	Ana Giovanna Quispe Quispe	Suplente	939916136					
19	Marcos Juan Tueros Vergara	-	971809101 / 968993432	-	Asoc. De Viv. Civil-Militar My EP Marko Jera Schenone 2	-	-	-
20	Alejandrina More	Titular	924237598	2 KM 39	Asociación Comunal La Loza Del Parque 21 de los Rosales Parte Alta	Mejoramiento de los servicios recreativos en el parque 21, en la Asociación Comunal de la Loza del Parque 21 en los Rosales Parte Alta, Distrito de Ancón	Eje 2 : Medio Ambiente	150,000.00
	Janet Gisela Garcia Ninacurto	Suplente	777					

228

Anexo K. Criterios de priorización de inversiones del Presupuesto Participativo 2022

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022
Criterios de Priorización de Inversiones

N°	Criterios	Rango	Puntaje
1	Consistencia con los Objetivos Estratégicos del PEI	SI NO	ACEPTADO RECHAZADO
2	Población beneficiaria	Más del 6,000 personas	12
		de 4,001 hasta 6,000 personas	10
		de 1,001 hasta 4,000 personas	8
		De 501 hasta 1,000 personas	6
3	Cumplimiento con el pago del Impuesto Predial	De 251 hasta 500 personas	4
		Hasta 250 personas	2
		Más de 80%	14
		Más de 60% hasta el 80%	10
4		Más de 40% hasta el 60%	6
		Más de 20% hasta el 40%	4
5	Accesibilidad para gestión de proyectos	Hasta el 20%	2

N°	Criterios	Rango	Puntaje
6	Proyecto no requiere saneamiento básico (zona vulnerable)		10
7	Proyecto no requiere saneamiento básico (intervención tipo 1)		8
8	Proyecto no requiere saneamiento básico (intervención tipo 2)		6
9	Proyecto requiere saneamiento básico		4
10	Proyecto requiere saneamiento básico y gestiones sectoriales		2

Roberto Chacabarro Buxico
César Leonor de Feijóndez

Equipo Técnico -PPBR 2022.

Fernando Castillo Román
Fondo

Deni Chiapanellacul

Anexo L. Proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2022

PROYECTOS PRIORIZADOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Prioridad	Proyecto	Ámbito de desarrollo	Zona / Sector	Monto Comprometido (\$/)	Fuente de Financiamiento
1	Creación de los servicios de protección con muro de contención desde la Mz "F" lote 1 hasta la Mz "F" lote 10 - Asociación Popular Nueva Esperanza - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	500,000.00	Recursos propios
2	Creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal - AAHH Los Jazmines - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	132,925.82	Recursos propios
3	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Mz "T", Mz "U" y Pasaje Independencia - AAHH Miguel Grau - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	134,000.00	Recursos propios
4	Mejoramiento de los servicios de salud con construcción de 03 consultorios en la Posta Médica Villa Estela - Proyecto Integral Municipal Panamericana Norte - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	80,000.00	Recursos propios
5	Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en la Mz "C" - AAHH Las Palmeras - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	28,500.00	Recursos propios
6	Creación de los servicios recreativos infantiles en el Parque Jhon Barrera Bernuy - AAHH Nuevo Amanecer - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	280,000.00	Recursos propios
7	Creación de los servicios recreativos en el parque central - Asociación Hábitat - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	250,000.00	Recursos propios
8	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque El Carmelo - AAHH Los Rosales Centro Poblado de Ancón - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	142,000.00	Recursos propios
9	Creación de los servicios recreativos - AAHH Proy Integral Hijos de Jerusalén Santiago Antúnez de Mayolo (Ampliación) - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	115,500.00	Recursos propios
10	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque La Pera - Programa Municipal de Vivienda La Pera - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	110,000.00	Recursos propios
11	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque N° 25 - Los Rosales II Etapa Parte Alta - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	33,040.00	Recursos propios
12	Mejoramiento de los servicios recreativos, en el Parque San José - Asoc. de Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón - Distrito de Ancón	LOCAL	VILLAS	30,000.00	Recursos propios
Total				1,835,965.82	



Anexo M. Acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2022



Municipalidad Distrital de Ancón

220

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Siendo las 5:10 pm del día viernes 04 de junio de 2021, en taller final del Presupuesto Participativo 2022, los abajo firmantes Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2022, proceso llevado a cabo durante los meses de enero a junio del 2021, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2022, el cual contiene los acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de acuerdos.

Los proyectos priorizados son los siguientes :

PROYECTOS PRIORIZADOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Prioridad	Proyecto	Ámbito de desarrollo	Zona / Sector	Monto Comprometido (S/)	Fuente de Financiamiento
1	Creación de los servicios de protección con muro de contención desde la Mz "F" lote 1 hasta la Mz "F" lote 10 - Asociación Popular Nueva Esperanza - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	500,000.00	Recursos propios
2	Creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal - AAHH Los Jazmines - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	132,925.82	Recursos propios
3	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Mz "T", Mz "U" y Pasaje Independencia - AAHH Miguel Grau - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	134,000.00	Recursos propios
4	Mejoramiento de los servicios de salud con construcción de 03 consultorios en la Posta Médica Villa Estela - Proyecto Integral Municipal Panamericana Norte - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	80,000.00	Recursos propios
	Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en la Mz "C" - AAHH Las Palmeras - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	28,500.00	Recursos propios
	Creación de los servicios recreativos infantiles en el Parque Jhon Barrera Bernuy - AAHH Nuevo Amanecer - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	280,000.00	Recursos propios
7	Creación de los servicios recreativos en el parque central - Asociación Hábitat - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	250,000.00	Recursos propios
	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque El Carmelo - AAHH Los Rosales Centro Poblado de Ancón - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	142,000.00	Recursos propios
	Creación de los servicios recreativos - AAHH Proyecto Integral Hijos de Jerusalén Santiago Antúnez de Mayolo (Ampliación) - Distrito de Ancón	LOCAL	KM 39	115,500.00	Recursos propios
10	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque La Pera - Programa Municipal de Mantenimiento La Pera - Distrito de Ancón	LOCAL	CERCADO	110,000.00	Recursos propios






3



Municipalidad Distrital de Ancón

219

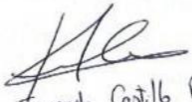
Prioridad	Proyecto	Ámbito de desarrollo	Zona / Sector	Monto Comprometido (S/)	Fuente de Financiamiento
11	Mejoramiento de los servicios recreativos en el Parque N° 25 - Los Rosales II Etapa Parte Alta - Distrito de Ancón 2522619	LOCAL	KM 39	33,040.00	Recursos propios
12	Mejoramiento de los servicios recreativos, en el Parque San José - Asoc. de Vivienda Los Huertos de la Planicie de Ancón - Distrito de Ancón 2522623	LOCAL	VILLAS	30,000.00	Recursos propios
Total				1,835,965.82	

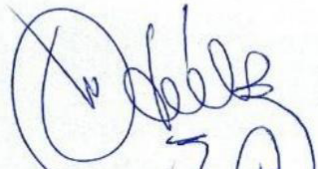
En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el Distrito de Ancón, las acciones, traducidas en Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y al que se refiere el Instructivo N° 001-2008-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

Equipo Técnico :


ROBERTO CORTÉZ BERNAL


Fernando Castillo Ramírez


CÉSAR HERNÁNDEZ


Deni Chipana Huarcas

2

Anexo N. Acta de conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2022



Municipalidad Distrital de Ancón

216

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Siendo las 6:30 pm del día viernes 04 de junio de 2021, en reunión de la Plenaria Distrital del Presupuesto Participativo 2022, el Sr. Roberto Contreras Blanco, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad, en su calidad de Presidente del Equipo Técnico explica la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo con la finalidad de que se respeten y se ejecuten los acuerdos del proceso, en tal sentido invita a conformar el **Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2022**.

Luego de las propuestas realizadas por los Agentes Participantes presentes se procedió a efectuar la votación de ley, donde los siguientes participantes fueron elegidos miembros integrantes del **Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2022**.

Nombres y Apellidos	DNI	Zona
SEFERINA MEZA HUARACA	08751832	AAHH LOS JAZMINES
CARLOS ROSALES MACHARE	10147083	KM 39 SECTOR LOS ROSALES
ROSA EMILIANA VALLE CAMPOS	09744185	AAHH LAS PALMERAS

Finalizada la votación, el Sr. Roberto Contreras Blanco, Presidente del Equipo Técnico, exhorta a los nuevos miembros del Comité de Vigilancia a cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 del Reglamento del Presupuesto Participativo 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA, precisando que ello permitirá garantizar una gestión transparente sobre la ejecución del presupuesto en las diferentes obras priorizadas para el distrito durante el periodo 2022-2023.

El día 04 de junio de 2021 a las 6:50 pm se procede a la redacción y lectura respectiva de la presente acta, finalizando con la firma de los presentes en señal de conformidad.

Rosa Emiliana Valle Campos
DNI 09744185

SEFERINA MEZA HUARACA
DNI 08751832

Violeta Vega
DNI 06542791

Violeta Vega Quiroz

Arturo Sánchez
DNI 09028499

Devis Ayala Herrera
DNI 47600458
Asociación popular la Nueva Esperanza

Leopoldo Ben Curya
DNI 14364616

Ricardo Santa Medrano
DNI 09028499

Carlos Rosales Machare
DNI 10147083
Los Rosales en 39.

ASOCIACIÓN HABITADORA
Daniel Guillermo Silva Wilco
VICE PRESIDENTE

Arturo Sánchez
DNI 0601725






Anexo O. Resoluciones de Alcaldía de designación del autor (N.º 309-2019-MDA y N.º 009-2021-A/MDA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309-2019-MDA

Ancón, 13 de setiembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 404-2019-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 404-2019-MDA de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de marzo de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir del 14 de setiembre de 2019, al Sr. **ROBERTO CONTRERAS BLANCO** en el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (contrato CAS).

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 09-2021-A/MDA
 Ancón, 11 de Enero de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 443-2020-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 443-2020-MDA de fecha 30 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2021, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Sr. **ROBERTO CONTRERAS BLANCO** en el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programas de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

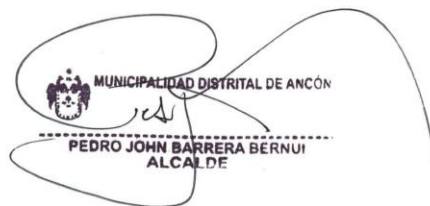
Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (contrato CAS).

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARIA GENERAL
 Abta. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
 SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
ALCALDE
 PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
 ALCALDE